



INFORME REFERENTE A LA JUSTIFICACIÓN DE LOS LICITADORES INCURSOS EN PRESUNCIÓN DE OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA Y A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO 2/2019: SUMINISTRO DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD

Recibida la documentación de la empresa VWR INTERNATIONAL EUROLAB SL, en relación con la justificación de las bajas temerarias del expediente 2/2019, correspondiente al lote 9 se procede a la evaluación de la VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 1) Soluciones técnicas: Indica que la calidad de los productos está garantizada al cumplir los Pliegos de prescripciones técnicas, ofreciendo marcas en las que tenemos experiencia en su uso. La empresa mantiene una política intensa de aplicación de soluciones técnicas que permiten reducir costes sin comprometer la calidad del producto y de su suministro
- 2) El ahorro que permita el procedimiento de la ejecución del contrato: justifica que el precio ofertado está dentro de los márgenes de empresa en política de costes y que se encuentra en la media de los precios ofertados a otros organismos públicos y privados
- 3) Las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación o cualquier otra consideración que los ofertantes consideren oportuna para la justificación de la oferta: indica que es una empresa líder del sector sanitario en la comercialización de los productos ofertados, dispone de adecuada información sobre la política de costes, por lo que aseguran que dichos costes quedan cubiertos adecuadamente con el precio ofertado y que garantizan la sostenibilidad de los precios ofertados. También indican que para el cumplimiento del plazo de suministro cuentan con un operador logístico con amplia experiencia en distribución de sus productos.

Teniendo en cuenta lo anterior se consideran justificadas las valoraciones de la oferta de la empresa VWR INTERNATIONAL EUROLAB SL para el lote 9

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta la clasificación previa realizada en el informe de fecha 18/12/2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que rigen esta contratación, propongo la adjudicación del lote 1 a SCHARLAB SL, de los lotes 2, 3, 4, 5 y 8 a la empresa TECNOQUIM SL, de los lotes 6 y 7 a la empresa PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA SA y del lote 9 a la empresa VWR INTERNATIONAL EUROLAB SL

La Técnico Responsable
(firmado electrónicamente)
Fdo. María Dolores Marín Camaches

